



## H. CONCEJO DE LA ALCALDIA MILPA ALTA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, APARTADO D, FRACCIÓN III, NÚMERAL 1, INCISO A); 53 APARTADO C, NÚMERAL 3, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN V, 41,81,98 FRACCIÓN II Y 104 FRACCIÓN III Y 154 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### CONSIDERANDO

I.- Que, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A Base V párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Apartado C numerales 1 y 2, 32 Apartado C numeral 1 inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 fracción V de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 150 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 44 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 68 de su reglamento; 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIII, XVIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México es la encargada de elaborar, integrar y consolidar el Proyecto del Presupuesto de Egreso de la Ciudad de México, con base en los proyectos de Presupuesto formulados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, a fin de que la Jefa de Gobierno lo presente al Congreso de la Ciudad de México a más tardar el 30 de noviembre para su análisis y aprobación.

II.- Que, en cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México entregó a esta Alcaldía mediante oficio **SAF/SE/844/2021** que la formulación de su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 deberá atender lo establecido en las "Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2022 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Manual de Programación –Presupuestación para la Formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2022.



**Milpa Alta**  
2021-2024

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

ACUERDO POR EL QUE HONORABLE CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 1, INCISO A); 53 APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN V, 41,81,98 FRACCIÓN II Y 104 FRACCIÓN III Y 154 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



III.- Que, en virtud de lo anterior, mediante oficio **SAF/SE/968/2021**, y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México comunicó a esta Alcaldía el Techo Presupuestal correspondiente para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en observancia al cálculo del presupuesto 2022 para la determinación de las asignaciones presupuestales de las Alcaldías conforme a lo ordenado en el artículo 33, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad.

IV.- Que, con base a las disposiciones contenidas en los artículos 21, Apartado D, fracción III, numeral 1, inciso a); 53 Apartado C, numeral 3, fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 31 fracción V, 41,81,98 fracción II, 104 fracción III y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad México, corresponde a este órgano colegiado aprobar el proyecto correspondiente al Presupuesto de Egresos de la demarcación Milpa Alta.

V.- Que, para dar cumplimiento a lo establecido en los diversos ordenamientos jurídicos y considerando los plazos establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para que la Titular del Ejecutivo local presente ante el Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, la información del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía, correspondiente a los Módulos de Integración por Resultados e Integración Financiera deberán ser remitidos a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales a más tardar el 12 de noviembre de 2021.

Por lo arriba expuesto, los integrantes del Concejo tienen a bien suscribir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos de la demarcación Milpa Alta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyas erogaciones asignadas ascienden a la cantidad de **\$1,458,338,199 (Mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**, en la forma, términos y condiciones del documento que al efecto se acompaña al presente acuerdo, formando parte integral del mismo y cuyas carátulas generales quedan en los siguientes términos:



**Milpa Alta**  
2021-2024

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

ACUERDO POR EL QUE HONORABLE CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 1, INCISO A); 53 APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN V, 41,81,98 FRACCIÓN II Y 104 FRACCIÓN III Y 154 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**SEGUNDO.** – Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase a la instancia correspondiente para los efectos conducentes, y dar cumplimiento a los términos y plazos establecidos en el Manual de Programación – Presupuestación 2022 para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, e inicie el registro en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales.

**TERCERO.** – Se exhorta a las Dependencias que conforman esta Administración a aplicar medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, para brindar una atención eficiente a las demandas sociales.

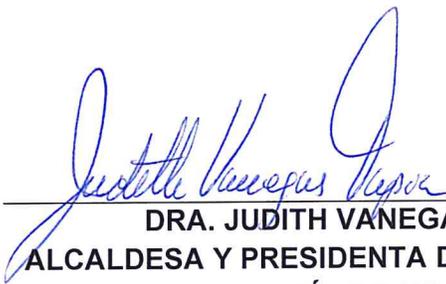
**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – El presente acuerdo con carácter de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2022, entrara en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Publíquese el presente Acuerdo en el Portal Oficial de la Alcaldía.

**APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE ACUERDO;** en la Alcaldía Milpa Alta, en la Ciudad de México; **A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA.**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA**  
**ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE**  
**LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**



**Milpa Alta**  
2021-2024

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

ACUERDO POR EL QUE HONORABLE CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 1, INCISO A); 53 APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN V, 41,81,98 FRACCIÓN II Y 104 FRACCIÓN III Y 154 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

CONCEJO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. VICENTE CABELLO OSORIO  
CONCEJAL

C. HELEN MACÍAS LOBATO  
CONCEJAL

C. VERÓNICA JAZMÍN LINARES BURGOS  
CONCEJAL

C. HEBER ALÁN LEÓN FLORES  
CONCEJAL

C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO  
CONCEJAL

C. MARÍA TERESA CAMPUZANO MENDOZA  
CONCEJAL

C. BÁRBARAYANINA KARINA GARCÍA  
CÓRDOVA  
CONCEJAL

C.ÁNGEL DEL CARMEN GUTIÉRREZ  
RODRÍGUEZ  
CONCEJAL

C. DIANA OLIVOS GARCÍA  
CONCEJAL

C. GUADALUPE ANAHÍ PÉREZ RUIZ  
CONCEJAL



Milpa Alta  
2021 - 2024

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

ACUERDO POR EL QUE HONORABLE CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 1, INCISO A); 53 APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN V, 41,81,98 FRACCIÓN II Y 104 FRACCIÓN III Y 154 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

| No.  | P.P  | DENOMINACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO   | PRESUPUESTO ASIGNADO    |
|--|------|--|-------------------------|
| 1  | E118 | ACCIONES POLICIALES Y PREVENCIÓN DEL DELITO. Descripción: reconocimientos, contratación de policía extramuros, mantenimiento a cámaras de vigilancia, planta generadora de energía, vehículo, equipo de seguridad para personal en moto.   | \$16.180.000,00         |
| 2  | E122 | REFORESTACIÓN EN SUELO DE CONSERVACION. Descripción: impresos, pinturas, guantes, equipo para protección de incendios, refacciones, aditivos y compra de árboles frutales)   | \$1.060.000,00          |
| 3  | E123 | MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. Descripción: llantas, herramientas menores, lubricantes, material de limpieza, refacciones y otros.   | \$1.370.000,00          |
| 4  | E130 | OPERACIÓN DE PANTEONES PÚBLICOS. Descripción: sanitarios móviles y herramientas menores.   | \$300.000,00            |
| 5  | E137 | OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ***. Descripción: materiales de limpieza, didácticos, medicamentos, alimentos y gas.   | \$2.745.000,00          |
| <b>Subtotal</b>                                      |      |  | <b>\$21.655.000,00</b>  |
| 6  | F031 | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CÍVICOS, FESTIVIDADES PATRIAS Y TRADICIONES. Descripción: espectáculos culturales y arrendamiento de equipos. Compra de instrumentos musicales.  | \$17.508.000,00         |
| 7  | F032 | PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA. Descripción: artículos deportivos varios, producto químicos para las albercas, gas y mantenimiento a equipos deportivos.   | \$5.400.000,00          |
| 8  | F033 | PROYECTOS DE DESARROLLO Y FOMENTO AGROPECUARIO (MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AGROPECUARIO) Descripción: mantenimiento y reparación de maquinaria.  | \$700.000,00            |
| <b>Subtotal</b>                                      |      |  | <b>\$23.608.000,00</b>  |
| 9  | G022 | ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MERCANTILES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA). Descripción: vestuario, uniformes, gel antibacterial, desinfectantes, herramientas menores.  | \$360.000,00            |
| 10   | G023 | PROTECCIÓN Y REGULACIÓN ANIMAL. Descripción: alimento, medicamentos y materiales, accesorios y suministros médicos.  | \$1.500.000,00          |
| <b>Subtotal</b>                                      |      |  | <b>\$1.860.000,00</b>   |
| 11   | K014 | INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO. Descripción: materiales de construcción, herramienta menor, pago de agua tratada, adquisición de vehículos de trabajo (pipas).  | \$15.620.000,00         |
| 12   | K015 | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. Descripción: materiales complementarios a la construcción.  | \$550.000,00            |
| 13   | K016 | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. Descripción: mezcla asfáltica, cemento, madera, material eléctrico, llantas, herramientas, rehabilitación del CECOCAN, adecuación para clínica post covid, adecuación para refugio temporal de mujeres violentadas, rehabilitación de la infraestructura pública, pinturas, material eléctrico, aceites y otros.  | \$142.997.682,00        |
| <b>(INFRAESTRUCTURA) Subtotal</b>                    |      |  | <b>\$159.167.682,00</b> |
| 14   | M001 | ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO  | \$788.239.610,00        |
| 15   | M002 | PREVISIONES PARA CONTINGENCIAS Descripción: provisiones de carácter laboral, sentencias y laudos.  | \$26.706.491,00         |
| <b>(SERVICIOS PERSONALES CAPÍTULO 1000) Subtotal</b> |      |  | <b>\$814.946.101,00</b> |
| 16   | N001 | CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL. Descripción: adquisición de ambulancia, medicamentos, capacitación, reparación de ambulancias, vestuario y otros.   | \$7.928.000,00          |
| <b>Subtotal</b>                                      |      |  | <b>\$7.928.000,00</b>   |
| 17   | O001 | ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. Descripción: servicios de impresión, equipos de cómputo, equipos de fotografía, toner, mantenimiento a a equipos de impresión, prendas de seguridad, vestuarios, capacitación, equipo de cómputos, pago de marcha, materiales y equipos de oficina, material de limpieza, box lunch, papelería, pago agua potable, servicio de energía eléctrica, impuestos y derechos, mantenimiento de maquinaria, fumigación, combustible, internet y otros. | \$222.498.840,00        |
| <b>Subtotal</b>                                      |      |  | <b>\$222.498.840,00</b> |
| 18   | P001 | PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES. Descripción: impresos sobre la materia.  | \$123.000,00            |
| 19   | P002 | PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Descripción: materiales didácticos, de capacitación, señalética, medicamentos, equipamiento de clínica post-covid y de casa del adulto mayor.   | \$5.185.000,00          |
| 20   | P004 | PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA. Descripción: impresos.   | \$75.000,00             |
| 21   | P047 | PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO EN LAS ALCALDÍAS. Descripción: Renta de autobuses y compra de autobús turístico.  | \$4.950.000,00          |
| <b>(DERECHOS HUMANOS) Subtotal</b>                   |      |  | <b>\$10.333.000,00</b>  |
| 22   | S117 | APOYO A UNIVERSITARIOS. Descripción: apoyo a estudiantes   | \$2.750.000,00          |
| 23   | S119 | ALIMENTATE BIEN. Descripción: apoyo alimenticio a grupos vulnerables.  | \$15.000.000,00         |
| 24   | S121 | PROGRAMA DE MEJORAMIENTO SUSTENTABLE EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE MILPA ALTA. Descripción: apoyo a proyectos de desarrollo sustentable.   | \$13.300.000,00         |
| 25   | S122 | PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE NOPAL "PIAPRÓN".   | \$63.940.000,00         |
| 26   | S123 | PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SECTORIAL "PROFOSEC". Descripción: Apoyo a proyectos productivos.  | \$5.000.000,00          |
| 27   | S180 | PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO "PRODETUR". Descripción: Apoyo a al desarrollo turístico.   | \$2.500.000,00          |
| 28   | S181 | FONDO PARA EMPRENDEDORES DE MILPA ALTA "FONEMA". Descripción: Apoyo a emprendedores.   | \$3.000.000,00          |
| <b>(PROGRAMAS SOCIALES) Subtotal</b>                 |      |  | <b>\$105.490.000,00</b> |
| 29   | U026 | APOYOS ECONÓMICOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES (INTEGRA EL FAIS). Descripción: cubre bocas, sanitización, servicios funerarios, ayuda a personas con discapacidad, apoyo al deporte, apoyo a las cadenas productivas, instalación de equipos para la cosecha de agua de lluvia en AHI e instalación de tanques de almacenamiento en AHI.  | \$90.851.576,00         |
| <b>(APOYOS SOCIALES) Subtotal</b>                    |      |  | <b>\$90.851.576,00</b>  |
| <b>TOTAL</b>   |      |  | <b>1.458.338.193,00</b> |